



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXIII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 26 de febrero del 2007
No. 39

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

EXEQUATUR NUMERO 10 EXPEDIDO A FAVOR DEL SEÑOR SANTIAGO MARTINEZ ESPINDOLA, PARA EJERCER FUNCIONES DE CONSUL GENERAL DE LA REPUBLICA DE ECUADOR EN LA CIUDAD DE MEXICO, CON CIRCUNSCRIPCION CONSULAR EN EL ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 751, 752, 753, 754, 755, 256-A1, 100-B1, 101-B1, 102-B1, 103-B1, 758-BIS, 745, 746, 747, 749 y 750.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 758, 259-A1, 103-B1, 757, 744, 98-B1, 97-B1, 257-A1, 756, 258-A1 y 99-B1.

FE DE ERRATAS Del edicto 472, Expediente Número 837/2002 promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, publicado los días 2 y 15 de febrero del 2007.

FE DE ERRATAS de la Convocatoria 2007 y Reglas de Operación de Programa de Reforestación y Restauración Integral de Microcuencas, publicadas en fecha 16 de febrero de 2007.

SUMARIO:

"2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

México, D.F., a 4 de enero de 2007.

LIC. MARIO RENE ESCARCEGA LEOS,
Titular de la Unidad de Gobierno,
Secretaría de Gobernación,
Abraham González 48, Planta Baja,
Col Juárez,
C.P. 06600, México, D.F.

Cúmplame hacer llegar a usted copia del Exequátur Número Diez de fecha 11 de diciembre de 2006, expedido por el C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y refrendado por la C. Titular del Ramo, en favor del señor Santiago Martínez Espindola, a fin de que pueda ejercer las funciones de Cónsul General de la República del Ecuador en la Ciudad de México, con circunscripción consular en toda la República.

Mucho agradeceré a usted tenga a bien disponer que dicho nombramiento sea publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted las seguridades de mi más atenta consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
El Director General

Emb. Francisco del Río
(Rúbrica).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

DANIEL ARROYO HERNANDEZ.

En los autos del expediente marcado con el número 334/2006, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ESPINOSA MONSALVO JORGE en contra de ALMACENADORA BRACCSA, S.A. DE C.V. Y ARROYO HERNANDEZ DANIEL, de quien se reclama el cumplimiento de las siguientes prestaciones:

A).- La declaración de que ha operado a favor del suscrito la usucapión, respecto del bien inmueble ubicado en Avenida del Parque, lote número 19, Fraccionamiento Industrial Trébol, Tepotzotlán, Estado de México, y en consecuencia que se a convertido en su legítimo propietario, lo anterior en virtud de lo manifestado en el capítulo fáctico de este libelo; B).- La inscripción definitiva de la sentencia definitiva en que se resuelva el presente asunto litigioso en el Registro Público de la Propiedad del Estado de México con residencia en Cuautitlán, Estado de México, lo anterior en virtud de lo manifestado en el capítulo fáctico de este libelo; y C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio ordinario civil genere.

Auto. Cuautitlán, Estado de México, siete de febrero del año dos mil siete.

A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código en cita, toda vez que no fue posible la localización del domicilio y paradero de la demandada, como se desprende de las constancias existentes en el presente expediente, notifíquese a DANIEL ARROYO HERNANDEZ que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, emplazándola para que dentro del plazo de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación, deben de comparecer en este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacerse en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo la subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Dado en Cuautitlán, México, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil siete.-Doy fe.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

751.-26 febrero, 8 y 20 marzo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

ALMACENADORA BRACCSA, S.A. DE C.V.

En los autos del expediente marcado con el número 334/2006, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ESPINOSA MONSALVO JORGE en contra de ALMACENADORA

BRACCSA, S.A. DE C.V. Y ARROYO HERNANDEZ DANIEL, de quien se reclama el cumplimiento de las siguientes prestaciones:

A).- La declaración de que ha operado a favor del suscrito la usucapión, respecto del bien inmueble ubicado en Avenida del Parque, lote número 19, Fraccionamiento Industrial Trébol, Tepotzotlán, Estado de México, y en consecuencia que se a convertido en su legítimo propietario, lo anterior en virtud de lo manifestado en el capítulo fáctico de este libelo; B).- La inscripción definitiva de la sentencia definitiva en que se resuelva el presente asunto litigioso en el Registro Público de la Propiedad del Estado de México con residencia en Cuautitlán, Estado de México, lo anterior en virtud de lo manifestado en el capítulo fáctico de este libelo; y C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio ordinario civil genere.

Auto. Cuautitlán, Estado de México, veintinueve de enero del año dos mil siete.

A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.134 del Código de Procedimientos Civiles, se aclara que el nombre correcto de la parte demandada es "ALMACENADORA BRACCSA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", por otro lado y con fundamento en el artículo 1.181 del Código en cita, toda vez que no fue posible la localización del domicilio y paradero de la demandada, como se desprende de las constancias existentes en el presente expediente, notifíquese a ALMACENADORA BRACCSA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, emplazándola para que dentro del plazo de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación, deben de comparecer en este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacerse en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo la subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Dado en Cuautitlán, México, a los seis días del mes de febrero del año dos mil siete.-Doy fe.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

752.-26 febrero, 8 y 20 marzo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 782/2006.
SEGUNDA SECRETARIA.

JOSE DELGADO GOMEZ.

DOLORES YOLANDA GARCIA RANGEL, le demanda las siguientes prestaciones: La prescripción positiva por usucapión, respecto del lote de terreno número 3, de la manzana 36, ubicado en el Fraccionamiento Lomas de San Esteban, perteneciente al municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, y el cual tiene las medidas y colindancias que se especificaran en el cuerpo del presente escrito.

HECHOS: I.- El lote de terreno al que me refiero, se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo la partida número 61, del libro primero, del volumen 67, de la sección primera, de fecha ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, a favor del señor JOSE DELGADO GOMEZ, cuestión que me permito acreditar con el certificado que para tal efecto me fue expedido por el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Texcoco, mismo que anexo al presente escrito y que desde luego ofrezco como prueba de mi parte desde estos momentos. II.- Poseo el lote de terreno número 3, de la manzana 36, ubicado en el Fraccionamiento Lomas de San Esteban, perteneciente al municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, y el cual tienen las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m y linda con lote 8; al sur: 20.00 m y linda con calle Golondrina; al oriente: 31.10 m y linda con lote 4; al poniente: 32.15 m y linda con lote 2, teniendo una superficie total aproximada de 632.40 metros cuadrados. III.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto a su señoría, encontrarme en posesión del lote de terreno en cuestión, desde hace más de cinco años en concepto de propietaria de manera pública, pacífica, continua y de buena fe, pues siempre he ejercitado actos de dominio, poseerlo a la vista de todos los vecinos, sin que persona alguna me haya molestado o disputado la posesión ya que el mismo lo adquirí del señor JUAN JORGE MATA VILCHIS a través de un contrato privado de compraventa de fecha 22 de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, fecha en la cual me hizo entrega de la posesión material del lote de terreno, pero es el caso de que a la fecha y tratando de regularizar mis documentos de propiedad ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y toda vez que dicho inmueble se encuentra registrado a nombre del señor JOSE DELGADO GOMEZ, es que ejercito la acción que intento promoviendo en la presente vía, en los términos en que lo hago, cumpliendo con lo previsto en el artículo 5.140 del Código Civil vigente. IV.- Por todo lo anteriormente expuesto y fundado es que solicito a su señoría, se me declare propietaria por usucapación del lote de terreno en cuestión ya que de acuerdo con los artículos 5.128, 5.129, 5.130 fracción I del Código Civil vigente en el Estado de México, he reunido los requisitos que en el mismo se estipula, por lo cual tengo derecho a cambiar mi carácter de poseedora al de propietaria respecto del inmueble objeto del presente juicio, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, para que previo los trámites legales del procedimiento se dicte sentencia en la que se me declare propietaria del lote de terreno que reclamó, así como, de todos sus usos, costumbres y acciones que le correspondan dentro de las medidas y colindancias, para que con posterioridad se inscriba a mi nombre dicho lote de terreno que reclamo, por haber acreditado la posesión en los términos establecidos por la ley y para que en lo sucesivo la sentencia que se dicte me sirva como título de propiedad. El Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto dictado el seis de fecha en curso, ordenó emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, así mismo fijese en la puerta de este Organismo Jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente prevengaseles para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la materia, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este juzgado.

Se expiden en la ciudad de Texcoco, Estado de México, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil siete.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica. 753.-26 febrero, 8 y 20 marzo.

JUZGADO 2º DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

DULCE ROCIO RAMIREZ CASTRO.

Se hace de su conocimiento que FELIPE DE JESUS FLORES VALENCIA, en el expediente 494/2006, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, iniciado en fecha veintinueve de junio del dos mil seis, promueve en su contra las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que une a FELIPE DE JESUS FLORES VALENCIA con la señora DULCE ROCIO RAMIREZ CASTRO, mismo que celebraron ante el oficial número 01 del Registro Civil de San Salvador Atenco, Mexico, en fecha siete de junio de mil novecientos noventa y siete, con fundamento en la causal del artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente; B). El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Por lo que el juez del conocimiento dio entrada a la demanda, y por desconocer su domicilio actual, por auto de fecha veinticinco de octubre del año dos mil seis, ordenó su emplazamiento por edictos, haciéndole saber a dicha persona que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última de las publicaciones ordenadas, debiendo fijar además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, bajo apercibimiento legal que de no comparecer a juicio por sí, por apoderado o por gestor que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, periódico de mayor circulación en esta ciudad de Texcoco y en el Boletín Judicial del Estado de México, Texcoco, México, a treinta y uno de octubre del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica.

754.-26 febrero, 8 y 20 marzo.

JUZGADO 2º DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO

JAVIER ALMARAZ MEJIA.

Se hace de su conocimiento que el señora MARCELA LUCIA LUNA PRUDENCIO, en el expediente registrado bajo el número 922/2006, en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario le demando las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que une a la suscrita MARCELA LUCIA LUNA PRUDENCIO, con el hoy demandado JAVIER ALMARAZ MEJIA, en términos de lo previsto por los artículos 4.88, 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en el Estado de México, en virtud de haberse dejado de cumplir con las finalidades del matrimonio, previstos por los numerales 4.1, 4.16 y 4.17 del citado Código; B) Como consecuencia de la prestación anterior la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que tenemos concertada por virtud del matrimonio civil; C) El pago de gastos y costas que se originen con el presente juicio, para el caso de que la demandada se oponga temerariamente a la misma, debiéndose publicar en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a dicha persona que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última de las publicaciones, debiendo fijar además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, bajo apercibimiento legal que de no comparecer a juicio por sí, por apoderado o por gestor que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las

subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure la citación.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en el lugar de la citación y en el Boletín Judicial. Texcoco de Mora, Estado de México, a veinte de febrero del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica.

755.-26 febrero, 8 y 20 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 765/2006.

TERESA ALVAREZ DE BORJA E INCOBUSA S.A. DE C.V.

JOSE SOLEDAD MENDOZA JAIME, por su propio derecho le demanda en juicio escrito en la vía ordinaria civil, la usucapación respecto del predio ubicado en el lote veinticuatro, manzana 24, sección V de la calle Guanajuato, esquina calle Guadalajara, colonia Jardines de Morelos, en Ecatepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 08.00 metros linda con calle Guanajuato, al sureste: 15.00 metros linda con calle Guadalajara, al suroeste: 8.00 metros linda con lote 25, al noroeste: en 15.00 metros linda con lote 23, con una superficie total de 120.00 m² (ciento veinte metros cuadrados). Ignorándose el domicilio de los demandados TERESA ALVAREZ DE BORJA E INCOBUSA S.A. DE C.V., se les emplaza por edictos y quienes deberán presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones por lista y boletín, quedando en la Secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en el boletín judicial del Estado de México, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

256-A1.-26 febrero, 8 y 20 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

CODEMANDADOS: JOSE VIEYRA RODRIGUEZ Y BLANCA ACEVEDO OROZCO.

En los autos del expediente marcado con el número 632/06, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARTIN SEBASTIAN HERNANDEZ URZUA, la parte actora demanda las siguientes prestaciones: primero el otorgamiento y firma de escritura pública a favor del señor MARTIN SEBASTIAN HERNANDEZ URZUA, respecto de la vivienda tipo "A", unifamiliar, Andador Catorce (14), lote siete (7), grupo veinticuatro (24) de la unidad habitacional Tlalnepantla, en el municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con una superficie total de 39.42 m² (treinta y nueve punto cuarenta y dos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 4.50 metros con casa número nueve (9) y en 2.65 metros con área común, al sur: 7.15 metros con casa número cinco (5), al

oriente: 3.74 metros con área común y en 3.00 m con andador número catorce (14), al poniente: 6.70 metros con casa número ocho (8). Segundo, en caso de su negativa, por parte del señor JOSE VIEYRA RODRIGUEZ y la señora BLANCA ACEVEDO OROZCO, el otorgamiento y firma de escritura pública ante Notario Público que se signe lo realice su Señoría en su rebeldía y por último el pago de los gastos y costas que genere el presente juicio. Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual de los codemandados JOSE VIEYRA RODRIGUEZ Y BLANCA ACEVEDO OROZCO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese por medio de edictos a los codemandados JOSE VIEYRA RODRIGUEZ Y BLANCA ACEVEDO OROZCO, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial de esta entidad, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, y para que señalen un domicilio dentro de la unidad habitacional Hogares Ferrrocarrileros, colonia Los Reyes Ixtacala o Centro de Tlalnepantla, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por lista y boletín, en términos de lo que disponen los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijese además en la tabla de avisos de este Juzgado, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide en el local de este Juzgado a los trece días del mes de febrero del año dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

256-A1.-26 febrero, 8 y 20 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.
DIEGO SANCHEZ RIVERA.

Se hace de su conocimiento que el señor DIEGO SANCHEZ RIVERA, en el expediente número 1284/06, relativo al juicio ordinario civil divorcio necesario, promovido por YOLANDA OCEGUEDA RIZO, en contra de DIEGO SANCHEZ RIVERA, por lo que el suscrito por auto de fecha siete de noviembre del año dos mil seis, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio del demandado por auto de fecha doce de enero del año dos mil siete, ordenó su notificación y emplazamiento por medio de edictos, el cual deberá contener una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para dar contestación a la misma, por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda, o por contestada en sentido negativo, según sea el caso, señalándose la lista y boletín judicial para oír y recibir notificaciones. Fijese en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra del auto admisorio y del particular, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de la promovente sendos edictos para que los haga llegar a su destino. Notifíquese.-Así lo acordó y firma el Lic. Guillermo Alva Morales, Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, quien actúa en forma legal con Secretario Lic. Salvador Sánchez Mejía, quien autoriza y firma lo actuado para constancia.-Doy fe.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO periódico de mayor circulación en este lugar y en el boletín judicial por tres veces de siete en siete días, expídase el presente a los seis días del mes de febrero del año dos mil siete.-Secretario, Lic. Salvador Sánchez Mejía.-Rúbrica.

256-A1.-26 febrero, 8 y 20 marzo.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 336/2006-20.
SEGUNDA SECRETARIA.

JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.
DEMANDADO: JOSE EDDIEL ARANGO RIOS.

En el expediente al rubro listado la señora ALEJANDRA ARROYO OLVERA, le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, que se celebre entre ARROYO OLVERA ALEJANDRA Y JOSE EDDIEL ARANGO RIOS el catorce de junio de mil novecientos noventa y seis. B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, basándose en la narración de hechos que hace valer en su demanda. Una vez hechos los trámites de ley y al no haber localizado su domicilio actual, el Juez del conocimiento Tercero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, ordeno por auto de nueve de febrero del dos mil siete, emplazarlo a juicio por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse en el expediente en el que se actúa dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial. Quedan en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado a disposición del demandado. Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 20 de febrero de 2007.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

256-A1.-26 febrero, 8 y 20 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 712/2002.

SE CONVOCAN POSTORES.

Se hace saber que en el expediente 712/02, radicado en el Juzgado Segundo Familiar del distrito judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, se han fijado las diez horas del día veintitrés 23 de marzo del año dos mil siete, para que tenga verificativo en subasta pública la primera almoneda de remate respecto de los inmuebles ubicados en: 1).- El lote de terreno número uno de la manzana setenta y cuatro de la calle Cuarta Avenida (antes Virgen de Guadalupe), número setenta y ocho de la colonia Tamaulipas sección Las Virgencitas, Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que tiene un valor de \$899,190.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), 2).- El lote de terreno número tres, de la manzana setenta y cuatro, de la calle Cuarta Avenida (antes Virgen de Guadalupe) número ochenta y dos de la colonia Tamaulipas sección Las Vírgenes, Nezahualcóyotl, mismo que tiene un valor de \$520,000.00 (QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), y 3).- El lote de terreno número siete, de la manzana setenta y cuatro, de la calle Virgen de la Concepción número ciento diecinueve de la colonia Tamaulipas, sección Las Virgencitas, Nezahualcóyotl, con un valor de \$517,000.00 (QUINIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), dando como cantidad total la de UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N., y resulta como base de la postura legal la que cubra la totalidad de esta

última cantidad, sin que se apliquen las deducciones de ley respectivas por tratarse de bienes que conforman la masa hereditaria, convocándose a posibles compradores para que comparezcan el día y hora citados.

Para su publicación por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en el boletín judicial y tabla de aviso que se fijen en este Juzgado del Estado, debiendo mediar entre la publicación del edicto y la fecha de remate un plazo no menor de siete días hábiles, Nezahualcóyotl, México, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil siete.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

100-B1.-26 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ROBERTO CUELLAR DIAZ Y FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A.

La parte actora NEREIDA AGUILAR LEON, por su propio derecho en el expediente número 38/2007, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la acción de usucapión respecto del lote de terreno número 19 diecinueve, de la manzana 01 uno, ubicado en la calle Agustín de Iturbide número 16 dieciséis, de la colonia Loma Bonita, en ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, terreno que tiene una superficie total de 200.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 metros con el lote 18 dieciocho, al sur: en 20.00 metros con lote 20 veinte, al oriente: en 10.00 metros con calle Agustín de Iturbide, y al poniente: en 10.00 metros con lote 40 cuarenta. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el boletín judicial. Se expiden en Nezahualcóyotl, México, a 21 veintinueve de febrero del dos mil siete 2007.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

101-B1.-26 febrero, 8 y 20 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

TEXTIL LANERA S.A.

Por este conducto se le hace saber que: SILVIA ROBLES PEREZ, le demanda en el expediente número 980/2005, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión respecto del lote de terreno marcado con el número 29, manzana 309, de la colonia La Aurora de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.10 metros con lote 28, al sur: 17.10 metros con lote 30, al oriente: 09.10 metros con calle Malagueña, al poniente: 09.00 metros con lote 13, con una superficie total de 153.45 metros cuadrados. En virtud de haber adquirido el inmueble antes citado por medio de

un contrato de compraventa de fecha 12 de marzo de 1980, celebrado con SARA R. DE GARCIA y poseerlo en carácter de propietario en forma pacífica, continúa, pública y de buena fe. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial de la ciudad de Toluca, entregados en ciudad Nezahualcóyotl a los quince días del mes de febrero del dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

101-B1.-26 febrero, 8 y 20 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

PABLO RIVERA SILVA.

MARIA ERNESTINA MACIAS GONZALEZ, parte actora en el juicio ordinario civil tramitado bajo el expediente número 650/2006, en este Juzgado le demanda a PABLO RIVERA SILVA, las siguientes prestaciones: a).- La declaración judicial donde se decrete que ha operado en mi favor la usucapión, del lote de terreno 14, de la manzana 28, de la colonia Metropolitana, primera sección del municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.85 metros con lote 15 quince, al sur: 16.85 metros con lote 13 trece, al oriente: 08.00 metros con lote 41 cuarenta y uno, y al poniente: 08.00 metros con calle Alcaicería. Con una superficie total de 134.80 metros cuadrados. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- Como lo acreditó con el contrato privado de compraventa de fecha 30 de enero de 1998, adquirí del señor RAUL SANCHEZ MADRID, mismo que adquirió el inmueble antes mencionado mediante contrato privado de compraventa de carácter verbal del señor PABLO RIVERA SILVA. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales, a través de lista y boletín judicial, quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el boletín judicial del Estado de México, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de febrero del dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

101-B1.-26 febrero, 8 y 20 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 717/06.
PRIMERA SECRETARIA.

LUIS VELASCO.

AURORA VELASCO ROSALES, le demando en la vía ordinaria civil la usucapión de JOSE TOMAS VELASCO FLORES Y LUIS VELASCO, las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva por usucapión, respecto de una fracción del predio denominado "Amanalco 1", ubicado en Avenida Hidalgo número cinco, barrio de San Miguel, municipio de Chiconcuac, Estado de México, mismo que cuenta con las medidas y colindancias que más adelante quedarán detalladas. B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, en caso de que los demandados JOSE TOMAS VELASCO FLORES Y LUIS VELASCO se opongan de manera temeraria a la acción instada en el presente juicio. Habiéndolo adquirido mediante un contrato de privado de compraventa el veinte de julio de mil novecientos noventa y ocho, celebrado con JOSE TOMAS VELASCO FLORES y este a su vez de LUIS VELASCO, el veinte de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, encontrándose en posesión en calidad de propietaria en forma pacífica, pública, continúa y de buena fe, desde hace más de diez años. Haciéndosele saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a este Juzgado, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado o gestor judicial que lo pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y boletín judicial de conformidad con el artículo 1.182 del Código en cita. Fijese en la puerta de este tribunal una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial. Texcoco, Estado de México, a seis de febrero del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, M. en D. Iliana Justiniano Oseguera.-Rúbrica.

101-B1.-26 febrero, 8 y 20 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

ELISEO VELASCO ONOFRE.

En el expediente 962/2006, GUADALUPE MARIO VELASCO SALINAS Y CARMEN GUILLERMO VELASCO SALINAS, denunciaron juicio sucesorio intestamentario a bienes de la señora DOMITILA SALINAS BAZAN, se ordena el emplazamiento a ELISEO VELASCO ONOFRE, ignorándose su domicilio se le hace saber al señor ELISEO VELASCO ONOFRE, por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a deducir sus derechos y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se les harán por boletín y lista judicial en los estrados de este H. Juzgado.

Para su publicación por tres veces con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado en otro periódico de mayor circulación y en el boletín del

Poder Judicial del Estado de México, expedido a los quince días del mes de febrero del año dos mil siete.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

102-B1.-26 febrero, 8 y 20 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CONSUELO CASTAÑEDA DE VALDEZ.

JUAN SANDOVAL ALMANZA, en el expediente número 981/06, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapación respecto de la fracción sur del lote de terreno número 06, manzana 198, colonia Estado de México, ciudad Nezahualcóyotl, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 28.75 metros con el 50% restante del lote 6, al sur: 28.75 metros con lote 7, al oriente: 5.00 metros con Avenida Riva Palacio, al poniente: 5.00 metros con lote 25, con una superficie de 143.75 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y boletín judicial. Quedan en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a disposición de la demandada.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el boletín judicial del Estado de México, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecinueve días del mes de febrero del dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

102-B1.-26 febrero, 8 y 20 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SALVADOR AMIEVA NORIEGA Y MIGUEL RIVACOBIA MARIN.

BERTHA SANCHEZ MENDEZ, por su propio derecho, en el expediente número 157/2005-1, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapación respecto del lote de terreno número 25, de la manzana 125, de la colonia Campesre Guadalupeana, en esta ciudad, que mide y linda: al norte: 23.00 metros con lote 24, al sur: 23.00 metros con lote 26, al oriente: 10.00 metros con calle 28, y al poniente: 10.00 metros con lote 6, con una superficie de 230.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, y en un diario de circulación en esta ciudad, así

como en el boletín judicial, se expide en ciudad Nezahualcóyotl, a los quince días del mes de febrero del dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

102-B1.-26 febrero, 8 y 20 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 110/2007-2.
SEGUNDA SECRETARIA.

JOSE MIGUEL ELISEO, JOSE SIMON JAVIER, ERNESTO, CLARITA Y MA. INES ELISA de apellidos ESPINOSA GALVEZ, promueve procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio respecto de una fracción de terreno con construcción de los llamados de común repartimiento denominado "Nextlalpan", ubicado en la esquina que forman las calles de Hidalgo y Moctezuma, en el poblado de San Vicente, municipio de Chicoloapan y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 31.92 metros y linda anteriormente con Lázaro Díaz, actualmente Jorge Manuel Vera Uribe, al sur: 31.08 metros y linda con calle Hidalgo, al oriente: 26.88 metros y linda anteriormente con Pablo López actualmente con Eduardo López Corona y Beatriz López Corona, al poniente: 29.40 metros y linda con calle Moctezuma, con una superficie total aproximada de 784.00 metros cuadrados. Publíquese por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.

Publíquese por dos veces con intervalos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación. Texcoco, México, a dieciséis de febrero del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miryam Martínez Alarcón.-Rúbrica.

103-B1.-26 febrero y 1º marzo.

**JUZGADO TERCERO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En el juicio oral promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de CARLOS ANTONIO PEREZ HERNANDEZ, expediente número 811/2003, se dictaron autos de fechas doce de octubre del año dos mil seis, y nueve de enero del año dos mil siete, que ordenan se anuncie en forma legal la venta del bien inmueble materia de la controversia en el presente juicio mismo que es el ubicado en Llano de los Báez lote No. 34, manzana 2, departamento 46, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, teniendo como monto del precio del bien inmueble a subastar, el contenido en la actualización del avalúo que obra en autos, mismo que es el de \$165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes del mismo, en el entendido que los licitadores deberán consignar previamente por los medios autorizados por la ley el diez por ciento de la cantidad fijada como precio del avalúo, para lo cual se señalan las diez horas del día veintiuno de marzo del año dos mil siete, a efecto de que se lleve a cabo la audiencia de remate en primera almoneda pública, correspondiente. Convocándose postores.-México, Distrito Federal, a doce de enero del año dos mil siete.-C. Secretario de Acuerdos "A", del Juzgado Tercero de Paz Civil, Lic. Luciano Estrada Torres.-Rúbrica.

758-BIS.-26 febrero y 8 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 140/2007, TORIBIO LOPEZ JULIAN, promueve las diligencias de información de dominio, respecto de un predio ubicado en la Cabecera, municipio de San Felipe del Progreso, México, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 15.60 metros y colinda con carretera a Flor de María, al sur: 11.00 metros y colinda con camino a San Juan Jalpa, al oriente: 42.00 metros y colinda con el señor Toribio López Julián, y al poniente: 34.00 metros con Fernando García García, con una superficie de 452.00 metros cuadrados. El Juez del conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los dieciséis días del mes de febrero de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosa María Millán Gómez.-Rúbrica.

745.-26 febrero y 1 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

En el expediente número 445/06, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. en contra de ARTURO JAVIER ROJAS ARZATE. El Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, México, señaló las doce horas del día dos de abril del año dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble embargado consistente en: una camioneta marca Chrysler modelo 2005, Voyager LX, color rojo inferno, con número de motor hecho en U.S.A. número de serie 1C4GJ45R15B367656, placas de circulación LZE-2824 del Estado de México, con capacidad para siete pasajeros en buen estado general. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado, se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado. Dado a los quince días del mes de febrero del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

746.-26, 27 y 28 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

En el expediente número 387/06, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de PATRICIA DEL RAYO MORALES LIMA. El Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, México, señaló las diez horas del día dos de abril del año dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble embargado consistente en: Una camioneta marca (SUV) Nissan, modelo 2003, tipo X-Trail LE 4 x 2 T.A. color beige, número de motor OR25091726A número de serie JN1BT05A93W717311, placas

de circulación LXU-85-11 del Estado de México, con capacidad para cinco pasajeros en regular estado general, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$92,000.00 (NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado. Se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado. Dado a los quince días del mes de febrero del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

747.-26, 27 y 28 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente número 422/2006, el señor JESUS VALENCIA NAVIDAD, denuncia por su propio derecho y en su carácter de heredero el juicio sucesorio testamentario a bienes de la de cujus, ISABEL GUERRERO MEZA, radicándose a la misma en este Juzgado mediante acuerdo de fecha quince de junio del año dos mil seis, por lo que tomando en consideración que los señores VICTOR MANUEL ZARZA MAYA Y MARIA DE LOURDES SOTO MENDOZA, quienes fueron designados por la señora ISABEL GUERRERO MEZA, albaceas en la presente sucesión, testamentaria, habiéndose otorgado la escritura del testamento público abierto de fecha 10 de octubre del año de 1991, pasado ante la fe del Notario Público Número Uno de este distrito judicial, Licenciado LEOPOLDO FARRERA OLMEDO, el tercer testimonio de la escritura número 11,348 del volumen LXXXI, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de los mismos, la Juez del conocimiento con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, ordenó notificarseles de la radicación del presente juicio, mediante publicación de edictos por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, haciéndoles saber que deben de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a deducir sus derechos en la presente sucesión testamentaria, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho término, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones mediante lista y boletín judicial, por otro fijese en la puerta de este Juzgado una copia del edicto por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en la ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

749.-26 febrero, 8 y 20 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: VICTOR EVEREST Y ROXANA ZELANDA DE APELLIDOS CARBALLO CARRILLO.

EXPEDIENTE: 472/87.
JUICIO: PENSION ALIMENTICIA.

En los autos del expediente anotado al rubro, relativo al incidente de reducción y cancelación de pensión alimenticia, promovido por FELIX ABEL CARBALLO ULLOA en contra de VICTOR EVEREST Y ROXANA ZELANDA de apellidos CARBALLO ULLOA, demanda la reducción y cesación de la pensión alimenticia decretada mediante convenio de fecha quince de enero del año mil novecientos ochenta y ocho, en el que se fijó

como pensión alimenticia el 30% treinta por ciento, de sus ingresos que percibe como servidor público adscrito al ISSEMYM y demás prestaciones que reclama y toda vez que se desconoce el domicilio de los demandados VICTOR EVEREST Y ROXANA ZELANDA de apellidos CARBALLO ULLOA, el Juez Primero de lo Familiar de este distrito judicial, con fundamento en el artículo 194 del Código Procesal Civil abrogado en el Estado de México, se ordenó se emplace a los demandados VICTOR EVEREST Y ROXANA ZELANDA de apellidos CARBALLO ULLOA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el boletín judicial, haciéndole saber a dicho demandado que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo según el caso, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores aún las de carácter personal, se le harán en términos del artículo 195 del Código en comento. Se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía. Toluca, México, a 19 de febrero del 2007.-Doy fe.-Secretario, Lic. Miriam Martínez Juárez.-Rúbrica.

750.-26 febrero, 8 y 20 marzo.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO EDICTOS

Exp. No. 1486/343/06, JOSE LUIS SOTELO ANDRADE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de El Carmen, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 63.60 m con Ignacio Sánchez y Horacio Sánchez, al sur: 56.95 m con Aldemiro Pedraza y Felipe Sánchez, al oriente: 40.00 m con camino, al poniente: 37.57 m con Salvador Sánchez Méndez. Superficie aproximada de 2,182.52 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 29 de noviembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab, Lic. Sara Embriz Díaz autorización de oficio No. 202210021/623/2006.-Rúbrica.

758.-26 febrero, 1 y 7 marzo.

Exp. No. 1430/316/06, RODRIGO GUADARRAMA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Santa María Aranzazu, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 8.40 m de calle, al sur: 8.40 m con Ma. Elena Díaz Muñoz, al oriente: 11.20 m con Isidora Dávila Díaz, al poniente: 11.20 m con Delfina Díaz Díaz. Superficie aproximada de 94.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 23 de noviembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab, Lic. Sara Embriz Díaz autorización de oficio No. 202210021/623/2006.-Rúbrica.

758.-26 febrero, 1 y 7 marzo.

Exp. No. 1390/296/06, IRMA COLUMBA, MINERVA OLGA, PETRA MA. ELENA Y MARTIN LUIS todos de apellidos MEJIA RODRIGUEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino viejo a Tonatico antes hoy calle Morelos s/n, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 95.90 m con Juventino Mejía Nájera antes hoy con Elena Mejía Hernández, al sur: 105.30 m con Alfonso García antes hoy Estanislao García Sotelo, al oriente: 26.60 m con calle Morelos, al poniente: 23.50 m con Rosa Nájera. Superficie aproximada de 2,391.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 14 de febrero del 2007.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

758.-26 febrero, 1 y 7 marzo.

Exp. No. 1438/324/06, ROBERTO JIMENEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado el paraje conocido como El Potrero de Amelcingo, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 177.00 m con la señora Reyna Alicia Jaramillo Guadarrama, al sur: 37.00 m y 66.00 m con terreno de San Juan, al oriente: 16.50 m con terreno de San Juan y 79.00 m con servidumbre de paso, al poniente: 123.00 m con un camino y sucesión de Raymundo Cerón. Superficie aproximada de 12,686.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 23 de noviembre del 2006.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab, Lic. Sara Embriz Díaz autorización de oficio No. 202210021/623/2006.-Rúbrica.

758.-26 febrero, 1 y 7 marzo.

Exp. No. 1470/329/06, MARCOS MORALES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado José María Morelos No. 76, ubicado dentro del barrio de Santa María Norte de esta cabecera municipal, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 27.00 m con el Sr. Juan Villalobos, al sur: 27.00 m con la Sra. Obdulia Ruiz, al oriente: 4.15 m con la calle José María Morelos, al poniente: 4.15 m con el Sr. Carmelo Rubí. Superficie aproximada de 112.05 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 28 de noviembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab, Lic. Sara Embriz Díaz autorización de oficio No. 202210021/623/2006.-Rúbrica.

758.-26 febrero, 1 y 7 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Expediente No. 23/5/2007, OBDULIA ALPIZAR ALPIZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Estancia Vieja, municipio de San Simón de Guerrero, distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 25.00 m linda con Manuel Curiel Aranda, al sur: 25.00 m linda con la C. Teresa López, al oriente: 25.00 m linda con terrenos del pueblo, al poniente: 25.00 m linda con calle principal. Superficie aproximada de 625.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 31 de enero del 2007.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

758.-26 febrero, 1 y 7 marzo.

Expediente No. 24/011/2007, ALEJANDRO ALPIZAR ALPIZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Estancia Vieja, municipio de San Simón de Guerrero, distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m linda con terrenos de la comunidad, al sur: 20.00 m linda con terrenos de la comunidad, al oriente: 20.00 m linda con terrenos de la comunidad, al poniente: 20.00 m linda con terrenos de la comunidad. Superficie aproximada de 400.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 2 de febrero del 2007.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

758.-26 febrero, 1 y 7 marzo.

Expediente No. 25/6/2007, ROSA ALPIZAR ALPIZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Estancia Vieja, municipio de San Simón de Guerrero, distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m linda con terrenos de la comunidad, al sur: 20.00 m linda con terrenos de la comunidad, al oriente: 20.00 m linda con terrenos de la comunidad, al poniente: 20.00 m linda con terrenos de la comunidad. Superficie aproximada de 400.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 31 de enero del 2007.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

758.-26 febrero, 1 y 7 marzo.

Expediente No. 18/8/2007, FERNANDO LEGORRETA SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio del Fortín, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.40 (doce metros cuarenta centímetros) colindando con el Sr. Mayolo Alvarez Benítez y Julián Maya Hernández en dos líneas, al sur: 14.50 (catorce metros cincuenta centímetros) colindando con camino vecinal y la Sra. Hilda Legorreta Salazar en dos líneas, al oriente: 11.00 (once metros) colindando con el Sr. Mayolo Alvarez Benítez en una línea, al poniente: 11.00 (once metros) colindando con el Sr. Antonio Legorreta Salazar. Superficie aproximada de 132.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 2 de febrero del 2007.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

758.-26 febrero, 1 y 7 marzo.

Expediente No. 19/3/2007, SINECIO URQUIZA URQUIZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lampazos, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 1,080 m y colinda con el Ejido de San Pedro Tenayac, al sur: 392.00 m y colinda con Enrique Rogel Benítez, al oriente: 1,242.00 m y colinda con Celestino Jaramillo Jaramillo, al poniente: 2005.00 m y colinda con Oliverio Jaramillo Jaramillo y con Efraín Jaramillo Jaramillo. Superficie aproximada de 1,195.264 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 31 de enero del 2007.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

758.-26 febrero, 1 y 7 marzo.

Expediente No. 20/009/2007, AMALIA CABRERA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de El Fortín, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 6.00 m con calle sin nombre, al sur: 6.50 m con Mauro Villeda Gómez, al oriente: 13.50 m con Mauro Villeda Gómez, al poniente: 13.50 m con Gil Amado Benítez Estrada.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 2 de febrero del 2007.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

758.-26 febrero, 1 y 7 marzo.

Expediente No. 21/4/2007, MARTE ALPIZAR ALPIZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Estancia Vieja, municipio de San Simón de Guerrero, distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m linda con terrenos de la Comunidad, al sur: 20.00 m linda con terrenos de la Comunidad, al oriente: 20.00 m linda con terrenos de la Comunidad, al poniente: 20.00 m linda con terrenos de la Comunidad. Superficie aproximada de 400.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 31 de enero del 2007.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

758.-26 febrero, 1 y 7 marzo.

Expediente No. 22/010/2007, OBDULIA ALPIZAR ALPIZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Estancia Vieja, municipio de San Simón de Guerrero, distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.00 m y colinda con un arroyo, al sur: 12.00 m y colinda con una vía pública (camino vecinal), al oriente: 16.00 m y colinda con prop. del Sr. Artemio Macedo Alpizar, al poniente: 16.00 m y colinda con prop. del Sr. Epigimio Alpizar Alpizar. Superficie aproximada de 192.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 2 de febrero del 2007.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

758.-26 febrero, 1 y 7 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Expediente No. 456/561/06, BERNARDINO Y BULMARO MORALES ARIZMENDI, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Acatitlán, municipio de Texcallitlán, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.00 m linda con Arroyo, al sur: 16.00 m linda con calle San Francisco de Asís, al oriente: 50.00 m linda con Francisco Servín, al poniente: 50.00 m linda con María Hernández Jaimes. Superficie aproximada de 800.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 19 de diciembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

758.-26 febrero, 1 y 7 marzo.

Expediente No. 457/562/06, ABEL HERNANDEZ GARCIA Y ANGELICA JUAREZ JUAREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Venta Morales, municipio de Texcallitlán, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 32.00 m con río, al sur: 13.70 m con el monte, al oriente: 99.00 m con Santos Gorostieta Rojas, al poniente: 99.00 m con Isabel Lara González. Superficie aproximada de 2,262.15 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 19 de diciembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

758.-26 febrero, 1 y 7 marzo.

Expediente No. 048/062/07, FORTINO HERNANDEZ PEDROZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de La Goleta, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.80 m linda con propiedad de la Sra. Guadalupe Hernández Pedroza, al sur: 11.80 m linda con calle Berriozábal, al oriente: 21.00 m linda con propiedad de Juana Díaz Sánchez y Julio Díaz Núñez, al poniente: 21.00 m linda con Arroyo. Superficie aproximada de 237.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 2 de febrero del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

758.-26 febrero, 1 y 7 marzo.

Expediente No. 049/063/07, CELIA BRITO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de La Veracruz, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00

m linda con carretera Zacualpan-San Antorrio del Rosario, al sur: 10.60 m linda con camino vecinal, al oriente: 18.50 m linda con Natalio Brito Nava, al poniente: 22.00 m linda con camino vecinal. Superficie aproximada de 188.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 2 de febrero del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

758.-26 febrero, 1 y 7 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Expediente 183/01/2007, C. MAURICIO GUILLERMO FLORES SEDANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Allende s/n, hoy predio denominado "El Gigante", municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 18.00 m con la señora Rosa María González, al sur: en 17.50 m con el señor Ramón Colín Colín, al este: en 7.43 m con calle Allende, al oeste: en 7.53 m con Sr. Rafael Hidalgo Torres. Con una superficie de 132.77 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 20 de febrero del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.-Rúbrica.

259-A1.-26 febrero, 1º y 7 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 724/87/07, ELISEO SANCHEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Tepetitlán, del municipio de Acolman y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 28.00 m con Serafín Carreón Villarreal y 9.00 m con Guillermina Ramírez de Cogordan, al sur: 17.40 m con José Alvarez, 12.52 m con Celia Fuentes, 15.00 m con Leonardo Sánchez García y callejón sin nombre, al oriente: 20.50 m con calle Morelos, 12.90 m con José Alvarez y 6.78 m con Celia Fuentes, al poniente: 11.36 m con Guillermina Ramírez de Cogordan y 28.00 m con Valente González Herrera y Guillermina Ramirez de Cogordan. Superficie de 889.91 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 16 de febrero del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

103-B1.-26 febrero, 1º y 7 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S**

Exp. 94/03/2007, ALFONSO BECERRIL ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sabana de Taborda, 2da. Sección del municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: no tiene, al sur: 3 líneas de: 90.00, 26.00 y 72.00 m y linda con Isaías Trejo y Carlos Becerril, al oriente: 221.00 m y linda

con camino vecinal, al poniente: 270.00 m y linda con Austreberto de la Cruz. Con una superficie aproximada de: 01-38-96 hectáreas.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 14 de febrero de 2007.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

757.-26 febrero, 1 y 7 marzo.

Exp. 96/05/2007. ERNESTO PONCE CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de El Potrero, del municipio de Zacazonapan, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 98.00 m y linda con Barranca, al sur: 233.00 m y linda con Salvador Ponce Guadarrama, al oriente: 271.00 m y linda con Alberto Fernández León, al poniente: 189.00 m y linda con la Barranca. Con una superficie aproximada de: 380.65 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 14 de febrero de 2007.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

757.-26 febrero, 1 y 7 marzo.

Exp. 95/04/2007, MARIA ALICIA JARAMILLO VARGAS PARA SUS HIJOS DE NOMBRES MARIA CELINA, JOSE LUIS, AURELIA DACIA MONICA, RAUNEL, SONIA, ANGELICA MARIA Y VICTOR HUGO RUIZ JARAMILLO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Rubén Méndez del Castillo, del municipio de Zacazonapan, distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 20.00 m y linda con Imelda Jaramillo Vargas, al sur: 20.00 m y linda con Gilberto Jaramillo Vargas, al oriente: 11.00 m y linda con calle Juan N. Mirafuentes, al poniente: 11.00 m y linda con Raunel Ruiz Jaramillo. Con una superficie aproximada de: 220.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 14 de febrero de 2007.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

757.-26 febrero, 1 y 7 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 46 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura 29.514, de enero 18 de 2007 se radicó en la Notaría Pública Número 46 del Estado de México, residente en Toluca: la sucesión intestamentaria por tramitación notarial, a bienes del finado José Guadalupe García Serrano, a petición de su presunta única y universal heredera Eva Castañeda Castañeda. Haciéndose constar en dicha escritura que se han llenado los requerimientos de ley para el inicio de este tipo de procedimiento; todo lo cual doy a conocer por medio del presente EXTRACTO de la citada escritura, para los efectos de ley.- Doy fe.

El Notario Titular.

Lic. TEODORO FRANCISCO SANDOVAL VALDÉS.-
RUBRICA.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

744.-26 febrero y 9 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEXICO**

PRIMER AVISO NOTARIAL

Licenciada Ma. Luz. Oralia García Maldonado, Notaria Interina actuando en el protocolo de la Notaría Número 127 del Estado de México, de la que es titular el Licenciado Francisco Maldonado Ruiz, hago saber que por instrumento número DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO, otorgado ante mí, de fecha de 06 de febrero de 2007, SE RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de JOSE GUADALUPE DE LA ROSA CONTRERAS, quien en vida también fue conocido como J. GUADALUPE DE LA ROSA y como JOSE GUADALUPE DE LA ROSA, a solicitud de RICARDO DE LA ROSA PEREZ, EDITH DE LA ROSA PEREZ, RUBEN DE LA ROSA PEREZ, VERENICE DE LA ROSA PEREZ, HECTOR DE LA ROSA PEREZ Y ELVIA PEREZ GARCIA, los primeros en su carácter de descendientes en primer grado y la última como conyuge superstita del autor de la sucesión, y en consecuencia declaran su conformidad para que esta sucesión se tramite ante la suscrita notaria, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo, de conformidad con lo establecido en los artículos 6.142, frac. I del Código Civil del Estado de México, y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México. Así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LIC. MA. LUZ ORALIA GARCIA MALDONADO.-
RUBRICA.

NOTARIA INTERINA 127

98-B1.-26 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por Instrumento Público número 23.181, volumen 417, de fecha primero de febrero de 2007, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar la RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de la señora ACACIA MILLAN ELIZALDE, que otorgó en términos de lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado para el Estado de México, como presunto heredero, la SUCESION DEL SEÑOR MACEDONIO MERCADO PESCADOR, representada por su albacea la señora MARIA DEL CARMEN MERCADO, en su carácter de cónyuge de la señora ACACIA MILLAN ELIZALDE, quien acreditó el entroncamiento con la autora de la sucesión e hizo constar el fallecimiento de ésta con el acta respectiva, manifestando que no tiene conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a ser pública, tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cd. Nezahualcóyotl, México, a 12 de febrero de 2007.

LIC. JOSE ORTIZ GIRON.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL 113
DEL ESTADO DE MEXICO.

Para su publicación por dos veces con intervalo de 7 días hábiles entre cada una, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de circulación nacional.

97-B1.-26 febrero y 8 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113
DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Instrumento Público número 23,102, del volumen 416, de fecha 25 de enero del año en curso, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar la RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor RAUL SANCHEZ BRAVO, y de la señora ELISA AMADOR HERNANDEZ, a petición y con el consentimiento de los presuntos herederos, siendo estos sus hijos los señores RAUL, ISAIAS, Y ELISA, todos de apellidos SANCHEZ AMADOR, en la que me acreditaron su entroncamiento con los autores de las sucesiones, así como el fallecimiento de los de cujus, y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de disposición testamentaria alguna, por lo que se procede a hacer pública, tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cd. Nezahualcóyotl, México, a 31 de enero del 2007.

LIC. JOSE ORTIZ GIRON.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL 113
DEL ESTADO DE MEXICO.

Para su publicación por dos veces con intervalo de 7 días hábiles entre cada una, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de circulación nacional.

97-B1.-26 febrero y 8 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91
DEL ESTADO DE MEXICO
NICOLAS ROMERO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Que en la Notaría a mi cargo y bajo el instrumento número 21,169 del Volumen 459, de fecha 15 de febrero de 2007, se hizo constar el Inicio de la Sucesión Intestamentaria y su consecuente Radicación a Bienes del señor RAMON SENTIES ALVAREZ, otorgada por la señora LILIA ANGELES CONTRERAS, en su carácter de cónyuge supérstite, y quien comparece también como tutriz legítima de su hijo incapacitado de nombre RUBEN ENRIQUE SENTIES ANGELES, y de los señores IGNACIO RAMON, ALEJANDRO RODOLFO, ROBERTO FRANCISCO Y VIRGINIA GUADALUPE, los cuatro de apellidos SENTIES ANGELES, y quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento que el autor de la Sucesión, hubiese otorgado disposición testamentaria alguna, ni la existencia de diversa persona con igual o mejor derecho a heredar.

Nicolás Romero, Estado de México, a 16 de febrero de 2007.

LIC. MA. GUADALUPE PEREZ PALOMINO.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NO. 91 DEL ESTADO DE
MEXICO.

257-A1.-26 febrero y 8 marzo.

FE DE ERRATAS

Del edicto 472, Expediente Número 837/2002 promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, publicado los días 2 y 15 de febrero del 2007, en el encabezado

Dice: JUZGADO SEXAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL

Debe decir: JUZGADO QUINCUGESIMO CUARTO DE LO CIVIL

Atentamente

Lic. Rubén González García
Jefe del Departamento del Periódico
Oficial "Gaceta del Gobierno"
(Rúbrica).

FE DE ERRATAS

De la Convocatoria 2007 y Reglas de Operación de Programa de Reforestación y Restauración Integral de Microcuencas, publicadas en fecha 16 de febrero de 2007, y a fin de integrar correctamente los expedientes, de acuerdo a la base 5ª que a la letra dice:

DICE:

QUINTA: Plazo máximo para la presentación de sus solicitudes y sus recepciones.

Los interesados deberán presentar sus solicitudes por escrito conforme al formato anexo en la presente Convocatoria el cual estará disponible en oficinas centrales de PROBOSQUE, en sus Delegaciones Regionales y en la página electrónica www.edomexico.gob.mx/portal/gem/sedagro/probosque/index

DEBE DECIR:

QUINTA: Plazo máximo para la presentación de sus solicitudes y sus recepciones.

Los interesados deberán presentar sus solicitudes por escrito conforme al formato anexo (se incluye en esta publicación) en la presente Convocatoria el cual estará disponible en oficinas centrales de PROBOSQUE y en sus Delegaciones Regionales, así como en la página electrónica www.edomexico.gob.mx/probosque

Metepec, Méx., a 19 de febrero de 2007

JORGE RESCALA PEREZ
DIRECTOR GENERAL DE LA
PROTECTORA DE BOSQUES
(RUBRICA).



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Desarrollo Agropecuario
Protectora de Bosques



**PROGRAMA DE REFORESTACION Y RESTAURACION INTEGRAL DE MICROCUENCAS 2007
SOLICITUD DE APOYO**

Región Forestal: _____ Fecha: _____ Folio: _____

1. Tipo de apoyo solicitado: Mantenimiento reforestación PRORRIM 2006 Nueva reforestación 2007

2. Tipo de solicitante: Persona física Persona moral

Persona física : Ejidatario Comunero P. privada Arrendatario Representante legal

Persona moral : B. comunales Ejido Sociedad Asociación

3. Datos generales del solicitante

Cargo o puesto: Usufructuario Propietario Presidente de los bienes comunales Otro :

Administrador Apoderado Presidente del comisariado ejidal

Denominación : _____

| | | | | | |
|------------------|----------|--------------------|---------|------------|-------|
| Apellido Paterno | | Apellido Materno | | Nombre (s) | |
| Calle | | N° | Colonia | Población | C. P. |
| Municipio | Teléfono | Correo Electrónico | | R.F.C. | CURP |

4. Datos generales del predio

| | | | |
|-----------|--|-----------------------|--|
| Nombre | | Localidad | |
| Municipio | | Superficie Total (Ha) | |

5. Propuesta de restauración o plantación

| Paraje | Propósito (¿Para qué?) | Superficie a Restaurar (Ha) | Planta | |
|--------|------------------------|-----------------------------|-------------|----------|
| | | | Especie (s) | Cantidad |
| | | | | |

6. Anexos

| | |
|--|---|
| * Identificación de acuerdo a lo establecido en las reglas de operación | *Acta de aceptación de participación en el programa (Ejido/B. Comunales) |
| Copia de Escritura Pública inscrita en el Registro Público de la Propiedad (Prop. Priv.) | *Copia de acta de nombramiento de autoridades (Ejido/B. Comunales; en caso de cambio) |
| Copia de Constancia de inscripción a PROCAMPO -si se tiene- (Ejido/B. Comunales/Prop. Priv.) | Copia de acta constitutiva (Persona Moral) |
| Copia de Contrato de arrendamiento (Ejido/B. Comunales./Prop. Priv.) | Copia de Poder Notarial |
| Copia de Certificado Parcelario PROCEDE (Ejido/B. Comunales) | Croquis de localización |
| Copia de Certificado de Derechos Agrarios (Ejido/B. Comunales) | Otros (especificar): |
| Copia de Carpeta Básica (Ejido/B. Comunales) | |

* Documentación que deberán presentar los solicitantes de apoyo para el mantenimiento de reforestaciones PRORRIM 2006.

7. Declaratoria de No Litigio NI Condicionante

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que el predio descrito en el numeral 4. de la presente solicitud, no presenta problemas de litigios ni conflictos agrarios, tanto externos como internos, ni gravámenes.

Asimismo, manifiesto que dicho predio no tiene como condicionante por parte de las autoridades en materia forestal, la restauración de la superficie que se propone, derivado de autorizaciones de aprovechamiento forestal, de cambio de uso de suelo, o de cualquier otro tipo.

Observaciones: _____

Nombre y firma del solicitante _____

Nombre y firma de quien recibe la solicitud _____

Vo.Bo. Delegación Regional _____

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
NICOLAS ROMERO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, así como por los artículos 68 y 69 del Reglamento de dicha Ley, hago constar:

Que en la Notaría a mi cargo y bajo el número de instrumento 21,069, del Volumen 459, de fecha 29 de diciembre de 2006, se hizo constar el inicio de la Sucesión Intestamentaria y su consecuente Radicación a Bienes de la señora LAURA REBECA VALDES ORTIZ, otorgada por el señor RICARDO GUIDO ROMERO ESCOBAR, y quien manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento que la autora de la Sucesión, hubiese otorgado disposición testamentaria alguna, ni la existencia de diversa persona con igual o mejor derecho a heredar.

Nicolás Romero, Estado de México, a dieciséis de febrero de 2006.

ATENTAMENTE

LIC. MARIA GUADALUPE PEREZ PALOMINO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NO. 91
DEL ESTADO DE MEXICO.

257-A1.-26 febrero y 8 marzo.

**NOTARIA PUBLICA No. 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADO JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, NOTARIO PUBLICO No. 85, DEL ESTADO DE MEXICO.

Por instrumento número 41,836 del volumen 1176 ordinario, de fecha 30 de Enero del año 2007, Ante mi, compareció el señor SAUL PEÑA JIMENEZ, en su calidad de Unico y Universal Heredero y Albacea en la Sucesión Testamentaria a bienes de su madre, la señora MANUELA JUANA JIMENEZ PEREZ, a efecto de RADICAR dicha sucesión, en donde aceptó la herencia y el cargo instituidos en su favor.

Huixquilucan, Estado de México, a 9 de febrero del año 2007.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 85
DEL ESTADO DE MEXICO

257-A1.-26 febrero y 8 marzo.

**NOTARIA PUBLICA No. 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADO JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, NOTARIO PUBLICO No. 85, DEL ESTADO DE MEXICO.

Por instrumento número 41,500 del volumen 1170 ordinario, de fecha 11 de diciembre del año 2006, Ante mi, compareció la señora JOSEFINA NUÑEZ HERNANDEZ, en su calidad de Unica y Universal Heredera y Albacea en la Sucesión Testamentaria a bienes de su esposo, el señor TRINIDAD SANCHEZ ESPINO, a efecto de RADICAR dicha sucesión, en donde aceptó la herencia y el cargo instituidos en su favor.

Huixquilucan, Estado de México, a 5 de febrero del año 2007.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 85
DEL ESTADO DE MEXICO

257-A1.-26 febrero y 8 marzo.

**NOTARIA PUBLICA No. 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LICENCIADO JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, NOTARIO PUBLICO No. 85, DEL ESTADO DE MEXICO.

Por instrumento número 41,715 del volumen 1175 Ordinario, de fecha 17 de Enero del año 2007, Ante mi, compareció la señora GLORIA GARCIA JIMENEZ, en su calidad de Única y Universal Heredera y Albacea en la Sucesión Testamentaria a bienes de su madre, la señora ANDREA JIMENEZ VERA, a efecto de RADICAR dicha sucesión, en donde aceptó la herencia y el cargo instituidos en su favor.

Huixquilucan, Estado de México, a 13 de febrero del año 2007.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 85
DEL ESTADO DE MEXICO

257-A1.-26 febrero y 8 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

**LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO,
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, HACE DE SU CONOCIMIENTO:**

Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número 27,320 de fecha 10 de Enero del año dos mil siete, se realizó la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora Raquel López Albarrán, a solicitud de los señores Antonio Minutti Bortolotti y Armando, Rosa María, Enrique, Martín, Raquel, José y Eva, todos de apellidos Minutti López, en su carácter de cónyuge supérstite y únicos y universales herederos.

ATENTAMENTE

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ.-RUBRICA.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 09 de Febrero del 2007.

257-A1.-26 febrero y 8 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 111 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 10,192, del 14 de DICIEMBRE del 2006, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar, en los términos del artículo 68 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México: LA TRAMITACION DE LA SUCESIONES INTESTAMENTARIAS de los señores FRANCISCO TERRAZAS GUTIERREZ, también conocido como J. PANDILO FRANCISCO TERRAZAS GUTIERREZ y FRANCISCO TERRAZAS Y HERMILA ORIA VELAZQUEZ, también conocida como HERMILA ORIA, que otorgan los señores MARIA, IRENE, INES, JOSE FELIX LUZ y ROSA MARIA, todos de apellidos TERRAZAS ORIA, en su carácter de presuntos, únicos y universales herederos de la mencionada sucesión. Asimismo, los señores MARIA, IRENE, INES, JOSE FELIX LUZ Y ROSA MARIA, todos de apellidos TERRAZAS ORIA, aceptaron la herencia; también quedaron enterados de que se recabarán del ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS, REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD y ARCHIVO JUDICIAL, los informes sobre la existencia de algún testamento, así como de que en su oportunidad se tomará la declaración de dos testigos idóneos, quienes declararán bajo protesta que los señores MARIA, IRENE, INES, JOSE FELIX LUZ y ROSA MARIA, todos de apellidos TERRAZAS ORIA, son las únicas personas con derecho a heredar.-DOY FE.-

Huixquilucan, Méx., a 23 de Enero del 2007.

LIC. HORACIO CARVAJAL MORENO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 111
DEL ESTADO DE MEXICO.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.

257-A1.-26 febrero y 8 marzo.

"BBW WHEELS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE."**CONVOCATORIA**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 179, 181, 183, 186 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles así como cláusula Décima Segunda, Décima Tercera y Décima Cuarta de los estatutos de la sociedad con las facultades de Presidente de Consejo de Administración "BBW WHEELS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.", convoca a todos los socios de la Sociedad a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que se llevará a cabo a las CATORCE horas del día VEINTIDOS de MARZO del año DOS MIL SIETE, en el domicilio social de la Sociedad, y la cual versará al tenor de la siguiente:

ORDEN DEL DIA.

- 1.- Nombramiento de Presidente, Secretario y Escrutadores y Lista de Asistencia de Socios.
- 2.- Declaración de existencia de QUORUM LEGAL para la celebración de la asamblea.
- 3.- INFORME DE ACTIVIDADES DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, Y SU APROBACION.
- 4.- INFORME DE ACTIVIDADES DEL TESORERO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, Y SU APROBACION.
- 5.- RATIFICACION, CAMBIO O REESTRUCTURACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.
- 6.- Designación de Delegado Especial para la Protocolización de la Presente Asamblea.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a veintiuno de febrero del año dos mil siete.

A T E N T A M E N T E.

LUIS ORLANDO BRAVO MEZA.
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.
(RUBRICA)

258-A1.-26 febrero.

AUTOTRANSPORTES DEL CENTRO DE NAUCALPAN, S.A. DE C.V.**CONVOCATORIA**

NAUCALPAN, EDO. DE MEXICO A 19 DE FEBRERO DEL 2007.

CON FUNDAMENTO EN LOS ESTATUTOS INTERNOS, ASI COMO LO DISPUESTO EN LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE REALIZA PRIMERA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A TODOS LOS SOCIOS ACCIONISTAS DE LA PERSONA MORAL, **AUTOTRANSPORTES DEL CENTRO DE NAUCALPAN, S.A. DE C.V.**, BAJO LA SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

ORDEN DEL DIA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE DEBATES Y DOS ESCRUTADORES.
3. INSTALACION DE LA ASAMBLEA.
4. INFORME DE ACTIVIDADES DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.
5. INFORME DE TESORERIA Y ESTADOS FINANCIEROS EJERCICIO 2006.
6. INFORME DEL COMISARIO.
7. INCLUSION Y EXCLUSION DE SOCIOS.
8. ASUNTOS GENERALES.

CITA: EL VIERNES 16 DE MARZO DEL 2007, EN PUNTO DE LAS 9:00 HRS, EN EL SALON DE ACTOS UBICADO EN LA CALLE DE TULIPAN NUMERO 9, COLONIA LOMA LINDA, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO.

NOTA: UNICAMENTE SOCIOS.

ATENTAMENTE

C. FERNANDO CORONEL LUGO
PRESIDENTE DEL CONSEJO.
(RUBRICA).

258-A1.-26 febrero.

**AUTOTRANSPORTISTAS DE NICOLAS ROMERO
RUTA 22, S.A. DE C.V.**

CONVOCATORIA

Con fundamento en las cláusulas décima cuarta, décima quinta, inciso A) e inciso b) décimo sexta inciso d) de los Estatutos Sociales y los Artículos 166 fracción VI, 172, 181, 182, 183 y 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, convoca a los Accionistas de la citada sociedad, a la celebración de una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas misma que tendrá verificativo a las 10:00 hrs., del día 17 de Marzo de 2007, en el Salón Social de la Convocante ubicado en la calle Manuel Doblado No. 10, Col. Ignacio Zaragoza, Nicolás Romero Estado de México, con la siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Nombramiento de el Presidente de los Debates.
- 2.- Nombramiento de los Escrutadores y Certificación de la Asistencia.
- 3.- Nombramiento del Secretario para la elaboración de el Acta de Asamblea
- 4.- Informe del Consejo de Administración en los términos, del Art. 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- 5.- Informe de los Comisarios.
- 6.- Discutir, aprobar o modificar el informe de los Administradores y Comisarios.
- 7.- Designación y nombramiento del nuevo Consejo de Administración y Comisarios.
- 8.- Revocación de poderes y facultades al Consejo de Administración saliente.
- 9.- Otorgamiento de poderes y facultades al nuevo Consejo de Administración.
- 10.- Determinar los Emonumentos a los Administradores y Comisarios.
- 11.- Aprobación de la proyección de Gastos.
- 12.- Designación de 2 delegados especiales para la formalización de los acuerdos adoptados en esta Asamblea
- 13.- Elaboración, Lectura y Aprobación de el Acta de Asamblea

NOTA: Solo se trataran los asuntos del Orden del Día, solo se permitirá el acceso a los Accionistas inscritos en los Libros de Registro, se solicitara la seguridad necesaria, los Accionistas que se hagan representar con carta poder las entregaran 3 días anteriores a la celebración de la Asamblea General.

Nicolás Romero Estado de México a 22 de Febrero de 2007

ATENTAMENTE

**German F. Espinosa Lara.
Comisario.
(Rúbrica).**

258-A1.-26 febrero.

**JASMAN AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.
 COMERCIAL JIMENEZ DE JALISCO, S.A. DE C.V.
 NEUMANTI K, S.A. DE C.V.
 GRUPO JASMA, S.A. DE C.V.
 AEROTECH, S.A. DE C.V.**

AVISO DE FUSION

En las respectivas Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de JASMAN AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., COMERCIAL JIMENEZ DE JALISCO, S.A. DE C.V. NEUMATI K, S.A. DE C.V. GRUPO JASMA, S.A. DE C.V. Y AEROTECH, S.A. DE C.V. celebrados del 9 al 12 de Diciembre del año 2006, se aprobó llevar a cabo la fusión de la primera de ellas como fusionantes y las cuatro últimas como fusionadas.

- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a continuación se publica un extracto de los acuerdos de fusión. Así como los balances de cada una de las sociedades, mismos que fueron celebrados con cifras al 31 de diciembre del 2006.

ACUERDOS DE FUSION

PRIMERA. Jasman Automotriz, S.A. de C.V., Comercial Jiménez de Jalisco, S.A. de C.V. Neumati k, S.A. de C.V. Grupo Jasma, S.A. de C.V. y Aerotech, S.A. de C.V., manifiestan su intención de llevar a cabo la fusión en los términos del artículo 222 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles. En relación con dicha fusión Comercial Jiménez de Jalisco, S.A. de C.V. Neumati k, S.A. de C.V. Grupo Jasma, S.A. de C.V. y Aerotech, S.A. de C.V., actuaran como sociedades fusionadas y Jasman Automotriz, S.A. de C.V. como sociedad fusionante.

SEGUNDA. Como consecuencia de la fusión se habrá de aumentar el capital social de Jasman Automotriz, S.A. de C.V. en la cantidad de **\$ 39,802,000.00** (Treinta y nueve millones ochocientos dos mil pesos 00/100 M.N.).

TERCERA. Las partes convienen en establecer como fecha efectiva para la fusión surta sus efectos el primer minuto del 1 de Enero del 2007, toda vez que cumplieron con establecido en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

CUARTA. A partir de la fecha efectiva de la fusión Jasman Automotriz, S.A. de C.V. tomara a su cargo los derechos y obligaciones de Comercial Jiménez de Jalisco, S.A. de C.V., Neumati K, S.A. de C.V., Grupo Jasma, S.A. de C.V. y Aerotech, S.A. de C.V., estas últimas en su carácter de sociedades fusionadas. Como consecuencia de lo anterior, Jasman Automotriz, S.A. de C.V., se subrogará a todos los derechos, acciones, garantías y obligaciones de las sociedades fusionadas.

QUINTA. Como consecuencia de la fusión, se reconoce y se aprueba la extinción de Comercial Jiménez de Jalisco, S.A. de C.V., Neumati-K, S.A. de C.V., Grupo Jasma, S.A. de C.V. y Aerotech, S.A. de C.V. haciéndose constar que los pasivos de la fusionada fueron asumidos por la fusionante a partir del primer minuto del 1 de enero del 2007.

SEXTA. Como consecuencia de la fusión el capital social de Jasman Automotriz, S.A. de C.V., queda distribuido de la siguiente manera:

| ACCIONISTAS.- | ACCIONES. | | TOTAL ACCIONES | IMPORTE |
|-------------------------------|------------|---------------|-------------------|-------------------------|
| | "A" | "B" | | |
| NOE JASPEADO MARTINEZ | 100 | 28,148.21 | 28,198.21 | \$ 14,124,105.00 |
| ADRIANA VILLANUEVA GARCIA | 100 | 16,837.64 | 16,887.64 | \$ 8,468,820.00 |
| OMAR JASPEADO MARTINEZ | | 10,579.32 | 10,579.32 | \$ 5,289,660.00 |
| HECTOR JASPEADO MARTINEZ | | 12,936.16 | 12,936.16 | \$ 6,468,080.00 |
| DAVID JASPEADO MARTINEZ | | 9,238.99 | 9,238.99 | \$ 4,619,495.00 |
| MARIA ELENA MARTINEZ BLANCAS | | 806.84 | 806.84 | \$ 403,420.00 |
| RUPERTO JASPEADO GARCIA | | 806.84 | 806.84 | \$ 403,420.00 |
| CESAR EDMUNDO CANTU ECHEGARAY | | 50 | 50 | \$ 25,000.00 |
| TOTAL | 200 | 79,404 | 79,604 | \$ 39,802,000.00 |

SEPTIMA. Para efectos de la fusión se toman en cuenta los estados financieros y balances generales de la fusionante y de las fusionadas, con las cifras al 31 de Diciembre del 2006.

OCTAVA. El acuerdo de fusión así como los balances generales de cada una de las sociedades que participan en la fusión deberán ser publicados en la Gaceta Oficial de los siguientes estados: Distrito Federal, Estado de México, Jalisco y Nuevo León respectivamente.

México, Distrito Federal a 15 de Diciembre del 2006.

Lic. Héctor Jaspeado Martínez
Delegado Especial de las Asambleas Generales de Accionistas de
Comercial Jiménez de Jalisco, S.A. de C.V.,
Neumati K, S.A. de C.V.,
Grupo Jasma, S.A. de C.V. y
Aerotech, S.A. de C.V.
(Rúbrica).

Jasman Automotriz SA de CV
Posición Financiera al 31 de Diciembre 2006

Pesos

| Activo | Mx. Pesos | Pasivo | Mx. Pesos |
|------------------------------------|----------------|---------------------------------------|----------------|
| Current Assets | | Current liabilities | 0 |
| Efectivo y Equivalentes | 100,000 | Acreedores Diversos | 0 |
| Cuentas por Cobrar | 0 | Cuentas por Pagar | 0 |
| Inventarios | 0 | Otros Pasivos | 0 |
| Otras Ctas. | 0 | Impuestos por Pagar | 0 |
| | | Contribuciones Laborales | 0 |
| | | Depósitos en Garantía. | 0 |
| Total de Activo Circulante | 100,000 | Total de Pasivo Circulante | 0 |
| | | Continental Renta | - |
| Fixed Assets | | Prestamos Bancarios | 0 |
| Mobiliario y Accesorios de Oficina | 0 | Prestamos de Terceros | 0 |
| Maquinaria y Equipo | 0 | Total de Pasivos a Largo Plazo | 0 |
| Vehículos | 0 | Capital Social Fijo | 100,000 |
| Equipo de Computo | 0 | Capital Social Variable | - |
| Edificio | 0 | Aportaciones para Fut Aum Capital | - |
| Total de Activos | 0 | Reserva Legal | - |
| Depreciación y Amortización | 0 | Capital Contable | 100,000 |
| Activos Netos | 0 | | |
| Terrenos | 0 | Utilidad de Ejercicio | - |
| Total de Activo Fijo | 0 | Utilidades de Ejercicios Anteriores | - |
| Deferred charges | | Perdidas de Ejercicios Anteriores | 0 |
| Diferidos D-4 | | Utilidades de Ejercicios | 0 |
| Pagos por Anticipado | 0 | | |
| Depósitos en Garantía | 0 | Total de capital contable | 100,000 |
| Total de Activos Diferidos | 0 | Total de Pasivo más Capital | 100,000 |
| Total Activo | 100,000 | | |

(FIRMA)

Lic. Héctor Jaspeado Martínez
Delegado Especial de las Asambleas Generales de Accionistas de
Jasman Automotriz SA de CV
(Rúbrica).